

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0004

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0004 “ADQUISICIÓN DE AZUCAR Y CAFÉ PARA SUMINISTRO DEL MOPC,” DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del viernes 14 de febrero de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0004** relativo a la *“Adquisición de azúcar y café para suministro del MOPC,” dirigido exclusivamente a MIPYMES.*”, publicado en fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0004** relativo a la *“Adquisición de azúcar y café para suministro del MOPC,” dirigido exclusivamente a MIPYMES.*” en función al expediente trabajado por Ery Sandra Terrero, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio DA-903/2019, elaborado por el Lic. Domingo Lora, Director General Administrativo y Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 19 de noviembre 2019.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DCC-1730-2019 en fecha 21 de noviembre de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Ramón Nin Volquez, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 25 de noviembre de 2019.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1580487600213cy3q4, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto Seiscientos

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0004

Veintinueve Mil Ciento Diecisiete con 00/100 (RD\$629,117.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 31 de enero 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0004 y fue convocado en fecha 31 de enero de 2020, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Suplicomi, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Soludiver, SRL	NO PRESENTO OFERTA

3	GTG Industrial, SRL	<i>PRESENTO OFERTA</i>
4	Gaspar Servicios Múltiples, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	Soluciones Diversas, SRL	06/02/2020	FISICA
2	R&P Provisoluciones, SRL	11/02/2020	FISICA
3	De Soto Trading, SRL	14/02/2020	FISICA
4	GTG Industrial, SRL	7/02/2020	PORTAL
5	Fejaguero Comercial	7/02/2020	PORTAL
6	SBS Suplidores de Bienes y Servicios, SRL	10/02/2020	PORTAL
7	Supli Store 1968, SRL	11/02/2020	PORTAL
8	Suplidora Raysa, EIRL	11/02/2020	PORTAL
9	Prolimdes Comercial	12/02/2020	PORTAL
10	Casa Jarabacoa	12/20/2020	PORTAL

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

NO.	PARTICIPANTES	MONTO OFERTADO	OBSERVACION
1	R&P Provisoluciones, SRL	600,095.82	item 3 le aplicaron un 18% en itbis, lo correcto es 16%
2	Soludiver, Soluciones Diversas, SRL	519,279.00	Sin Observaciones
3	De Soto Trading, SRL	570,007.28	item 1,2,3 le aplicaron un 18% en itbis, lo correcto es 16%
4	Casa Jarabacoa, SRL	554,885.20	Sin Observaciones
5	Prolimdes Comercial, SRL	540,540.00	Sin Observaciones
6	Suplidora Reysa, EIRL	548,572.00	Solo Oferto ITEM 3
7	Supli Store 1968, SRL	506,688.00	Sin Observaciones
8	SBS, Suplidores de Bienes y Servicios, SRL	564,283.32	Sin Observaciones
9	Fejagus Comercial, SRL	530,560.00	Sin Observaciones
10	GTG Industrial, SRL	529,088.00	Sin Observaciones

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social Agencia de **Soludiver, Soluciones Diversas, SRL.**, RNC No. **1308033441** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **quinientos diecinueve mil doscientos setenta y nueve pesos con 00/100 (RD\$519,279.00)**.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT. s/ITBIS	Imp. Moneda Orig. % ITBIS	ITBIS Moneda Orig.	VALOR DEL PRECIO DE RESPUESTA
1	AZUCAR BLANCA DE 2Lbs.	250	PAQ	49.00	12,250.00	1,960.00	14,210.00
2	AZUCAR CREMA DE 2Lbs.	250	PAQ	44.90	11,225.00	1,796.00	13,021.00
3	CAFÉ EN POLVO DE 1Lbs (20/1)	100	PAQ	3,900.00	390,000.00	62,400.00	452,400.00
4	VASOS HIGIENICOS PLASTICOS DE 10oz (50/1)	200	PAQ	53.00	10,600.00	1,908.00	12,508.00
5	VASOS HIGIENICOS PLASTICOS DE 2oz (100/1)	200	PAQ	115.00	23,000.00	4,140.00	27,140.00
							RD\$519,279.00

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a la diez y treinta hora de la mañana (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carolin Agramonte
 Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

